



Se elimino información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Asunto: **Dictamen de Fusión-Subdivisión.**

Visto para su dictamen por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Chihuahua, la solicitud de **fusión** y posterior **subdivisión** presentada por la **C. Antonia Valladolid Márquez**, para obtener la autorización de efectuar la acción urbana que a continuación se describe:

Fusión - Subdivisión

De dos predios identificados como **Lotes Nos. 3 y 4** de la **Manzana 41**, en la **Colonia Valle de Chihuahua** (Poblado Tabalaopa) de esta Ciudad, con superficies de **2,499.874 y 2,506.755 m²**, respectivamente, y que a continuación se describe:

1.- Fusión: de dos predios identificados como **Lotes Nos. 3 y 4** de la **Manzana 41**, en la **Colonia Valle de Chihuahua** (Poblado Tabalaopa) de esta Ciudad, con superficies de **2,499.874 y 2,506.755 m²**, respectivamente, y que a continuación se describe:

Lote No. 3	con una superficie de	2,499.874 m² ,	con frente de	50.000 m., y
Lote No. 4	con una superficie de	2,506.755 m² ,	con frente de	50.000 m.

Se fusionan para formar una sola unidad topográfica con superficie total de **5,006.629 m²**.

2.- Subdivisión: posteriormente en el mismo acto, la fracción resultante de la **fusión** que antecede, con superficie de **5,006.629 m²**, se **subdivide** para quedar como a continuación se describe:

Fracción 1	con una superficie de	1,000.000 m² ,	con frente de	19.929 m.,
Fracción 2	con una superficie de	1,000.00 m² ,	con frente de	19.951 m.,
Fracción 3	con una superficie de	1,000.000 m² ,	con frente de	19.973 m.,
Fracción 4	con una superficie de	1,000.000 m² ,	con frente de	19.995 m., y
Fracción 5	con una superficie de	1,006.629 m² ,	con frente de	20.151 m.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DESARROLLO
URBANO Y
ECOLOGÍA

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento Jurídico
Exp. No. DJ 7224
Clave Catastral.- 515-053-008
515-053-004

Fracción 2	con una superficie de	1,000.00 m ² ,	con frente de	19.951 m.,
Fracción 3	con una superficie de	1,000.000 m ² ,	con frente de	19.973 m.,
Fracción 4	con una superficie de	1,000.000 m ² ,	con frente de	19.995 m., y
Fracción 5	con una superficie de	1,006.629 m ² ,	con frente de	20.151 m.

La solicitud formulada **es procedente**, ya que los lotes que se pretenden **fusionar** y posteriormente **subdividir** se encuentran ubicados en un sector con uso de suelo de tipo **MSII – Mixto Suburbano II**, con una superficie mínima por predio de **1,000.00 m²** y frente según proyecto, debiendo respetar la restricción de alineamiento que este H. Ayuntamiento le marca. Asimismo, deberá respetar un **C.O.S.** según proyecto y un **C.U.S.** de según proyecto.

Nota:

1.- Deberá respetar las condicionantes establecidas en las **Licencias de Uso de Suelo** oficios números **AUA 10371 y 10372/2018**, ambas de fecha 19 de septiembre de 2018.

2.- De conformidad con el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, deberá respetar las normas establecidas de los diferentes reglamentos aplicables para este Municipio de Chihuahua, así como lo estipulado en el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua, y en los diferentes **planes parciales** que tienen injerencia en esta zona, y no se podrá cambiar a otro uso, sin la previa autorización expresa de esta Dirección.

Segundo.- En los términos de los numerales 10 de la tarifa contenida en la **Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2017 del Municipio de Chihuahua**, la autorización se otorga previo el pago de los derechos y contribuciones correspondientes. En el presente caso los derechos causados corresponden a **20 Unidades de Medida y Actualización vigente por trámite.**

"2018, Año de la Familia y los Valores"
"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

Página 3 de 4